

Sacado, y con total observancia dela dicha Constitución
el Concordio, lo qual cumplid y ejecutad ay uno
y otros, con apegoimiento que se hagase, que no
nolo hiciades ni corrupcionedes proveedades lo que
combenga, sin hacer lo contrario bajo se dho apegoim-
iento y mas dela mía - Nuestra y de vuestro mil-
mío para la mía. Carrara, so la qual mandamos
aqualquier vno landajique y oello de Comisario.
Dada en Granada endes de Diciembre de mil
Seiscientos veintay dos =

Marcos del Castillo de Leon y Mayo en el Camino del
Pueblo de Sahiz Escriván por su M^o Conde
de Logroño

Querid^o, y Amado^o Cardenal de Tumilla, apremio dia del mes de
Enero de mill seiscientos sesenta y tres años; Por nos lo C^o B^o R^o
Ayuntamiento se requirió ante la A^l Provisión y Contrata, al V^o Señor
Obispado, Tercaria, y Región^o a cada villa, estando fijos, y conge-
gados como se han hecho, y convendrá sobre cada Capitulación con asien-
tido, e intervención de la Acuerda Sindical, Declarado cada; Y vista
y concordada, por sus med. serena conformidad. Diversas Pueblos ob-
edecian, y obediencia con su mayor respeto, y veneración; y q^e

